Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1000 /2016 I.

VISTO: 16 JUN. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 34/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 306.779*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración e Ing. Jorge Samaniego, Director de Vialidad, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 34/2016 denominado *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 306.779*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 24 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 34/16 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 306.779, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 001/16 de fecha 08 de enero del 2016 de la Dirección de Vialidad, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°149/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) de fecha 03 de Febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 306.779.*
- *En fecha 23 de marzo el llamado ID 306.779 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *Emporio Ferretería S.R.L*
  - *M y T Importadora y Distribuidora S.R.L.*
  - *Megga Imp. Exp. S.A*
  - *Ferretería Industrial S.R.L*
  - *Ferretería Internacional S.A*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 04 del mes de abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de las ofertas.*
- *No se procede al Acto de Apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1001 /2016 I. 16 JUN. 2016

- *En fecha 11 del mes de marzo del 2016, se procede al acto de apertura de ofertas, presentándose las siguientes ofertas:*

  -DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A DESPASA.
  -COVA COMERCIOS VARIOS.
  -EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
  -SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DESPASA	COVA	EMPORIO FERRETERIA	SAN BENITO
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	Cumple – 5.317.000	Cumple – 10.000.000	Cumple – 2.739.000	Cumple – 3.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07).	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Cumple N° 1.391.895	Cumple N° 1.391.941	Cumple N° 1.391.542	Cumple N° 1.391.893

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cant,	Unidad de Medida	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTES					
						Precio unitario	Variación Porcentual	Emporio Ferreteria S.R.L.	San Benito Ind. y Com. S.A.	COVA (Comercios Varios)	Desarrollos del Paraguay S.A. (DESPASA)
1	Pala de Punta	Metal de acero al carbono con tratamiento térmico (templado y revenido)	45	Unidad	280.000	79.240	-72	3.565.800	2.430.000	4.410.000	8.964.000
2	Pala Recta	Metal de acero al carbono con tratamiento térmico (templado y revenido)	45	Unidad	280.000	45.110	-84	2.029.950	2.430.000	4.410.000	8.964.000
3	Pala Ancha	Metal de acero al carbono con tratamiento térmico (templado y revenido)	74	Unidad	280.000	46.870	-83	3.468.380	3.996.000	7.252.000	13.441.952
4	Azada	Metal de acero con mango de madera	15	Unidad	100.000	45.760	-54	686.400	739.200	577.500	594.000
5	Machete	Hoja de metal de acero con mango de madera	16	Unidad	60.000	29.820	-50	477.120	496.000	352.000	466.560
6	Hacha con Mango	Metal de acero resistente con mango de madera	8	Unidad	80.000	79.030	-1	632.240	447.200	496.000	599.040

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1001 /2016 I. 16 JUN. 2016

7	Carretilla de Hierro Reforzado	Armaje de hierro reforzado, mango de caño galvanizado de 1", bandeja con chapa negra Nº 18 y rueda de metal	75	Unidad	950.000	371.800	-61	27.885.000	31.200.000	46.500.000	51.000.000
8	Barreta con punta de acero	Forma hexagonal de acero, alto carbón de forjada y templada	25	Unidad	280.000	206.140	-26	5.153.500	3.975.000	1.750.000	3.150.000
9	Pico con Mango	Punta de acero con mango de madera	7	Unidad	120.000	69.220	-42	484.540	525.000	434.000	494.760
10	Cinta métrica de 25 mts.	Tipo plástico de 25 mts.	7	Unidad	100.000	41.120	-59	287.840	392.000	189.000	314.160
11	Mazo de 2 Kg.	Metal de acero con mango de madera de 2 Kg.	7	Unidad	80.000	35.400	-56	247.800	345.100	273.000	232.680
12	Mazo de 5 Kg.	Metal de acero con mango de madera de 5 Kg.	7	Unidad	100.000	106.680	7	746.760	1.610.000	840.000	1.545.600
13	Mazo de 8 Kg.	Metal de acero con mango de madera de 8 Kg.	7	Unidad	120.000	172.260	44	1.205.820	2.184.000	1.050.000	2.486.400
14	Cuchara Albañil	Metal de acero con mango de madera	12	Unidad	40.000	8.270	-79	99.240	387.600	150.000	283.680
15	Pata de Cabra	Metal de acero	8	Unidad	50.000	21810	-56,38	174.480	536.000	376.000	577.920
16	Corta Hierro	Metal de acero	7	Unidad	30.000	12.700	-58	88.900	154.000	101.500	194.040
17	Gato Hidráulico Tipo Yacaré	Capacidad de 3 Ton.	1	Unidad	5.000.000	6.435.000	29	6.435.000	3.295.000	580.000	2.808.000
18	Juego de Herramientas Mixta	Del Nº 13 al 32	1	Unidad	1.500.000	203.060	-86	203.060	167.000	150.000	220.680
19	Juego de Herramientas Hexagonal	Del Nº 13 al 32	1	Unidad	1.500.000	898.040	-40	898.040	1.277.000	420.000	327.600

- *Por Nota 240/16 de fecha 25 de abril de 2016, se solicitó a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la explicación de la composición de los precios, en relación a los precios referenciales.*

  <u>Respuesta:</u> la empresa remitió la respuesta, explicando que la variación porcentual por debajo del precio referencial corresponde a los costos de intermediación, gastos administrativos y financieros.

5. Solicitud de aclaración.

<u>Al Oferente:</u>

Por Nota 204/16 de fecha 13 de abril de 2016, se solicitó a la firma SAN BENITO S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- *Anexo E – Punto 5 – Inciso A "Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los 3 años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (ventas de equipos informáticos) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-*
- *Adenda Nº3 Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios adquiridos, especificar si los productos ofertados cumplen con los requisitos.-*

<u>Respuesta:</u> La firma SAN BENITO S.A, NO CUMPLE con Anexo E – Punto 5 – Inciso A "Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los 3 años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (ventas de equipos informáticos) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-

<u>Al Oferente:</u>

Por Nota 214/16 de fecha 13 de abril de 2016, se solicitó a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:

- *Anexo E – Punto 5 – Inciso B "catalogo de las herramientas ofertadas.-*
- *Adenda Nº3 Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios adquiridos, especificar si los productos ofertados cumplen con los requisitos.-*

<u>Respuesta:</u> la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1001 /2016 I. 16 JUN. 2016

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A	COVA	EMPORIO F ERRETERIA S.R.L	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Catálogo del producto ofertado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de la misma naturaleza, a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Pala de Punta	Metal de acero al carbono con tratamiento térmico (templado y revenido)	CUMPLE
Pala Recta	Metal de acero al carbono con tratamiento térmico (templado y revenido)	CUMPLE
Pala Ancha	Metal de acero al carbono con tratamiento térmico (templado y revenido)	CUMPLE
Azada	Metal de acero con mango de madera	CUMPLE
Machete	Hoja de metal de acero con mango de madera	CUMPLE
Hacha con Mango	Metal de acero resistente con mango de madera	CUMPLE
Carretilla de Hierro Reforzado	Armaje de hierro reforzado, mango de caño galvanizado de 1", bandeja con chapa negra Nº 18 y rueda de metal	CUMPLE
Barreta con punta de acero	Forma hexagonal de acero, alto carbón de forjada y templada	CUMPLE
Pico con Mango	Punta de acero con mango de madera	CUMPLE
Cinta métrica de 25 mts.	Tipo plástico de 25 mts.	CUMPLE
Mazo de 2 Kg.	Metal de acero con mango de madera de 2 Kg.	CUMPLE
Mazo de 5 Kg.	Metal de acero con mango de madera de 5 Kg.	CUMPLE
Mazo de 8 Kg.	Metal de acero con mango de madera de 8 Kg.	CUMPLE
Cuchara Albañil	Metal de acero con mango de madera	CUMPLE
Pata de Cabra	Metal de acero	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1001. /2016 I. 16 JUN. 2016

Corta Hierro	*Metal de acero*	*CUMPLE*
Gato Hidráulico Tipo Yacaré	*Capacidad de 3 Ton.*	*CUMPLE*
Juego de Herramientas Mixta	*Del Nº 13 al 32*	*CUMPLE*
Juego de Herramientas Hexagonal	*Del Nº 13 al 32*	*CUMPLE*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA *REPRESENTANTE LEGAL* *C.I. N°*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L* *Axel Corvalan amigo* *461.997*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L, ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:*

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*27112004-001*	*Pala de Punta*	*45*	*79.240*	*3.565.800*
2	*27112004-002*	*Pala Recta*	*45*	*45.110*	*2.029.950*
3	*27112004-003*	*Pala Ancha*	*74*	*46.870*	*3.468.380*
4	*27112008-001*	*Azada*	*15*	*45.760*	*686.400*
5	*27112001-001*	*Machete*	*16*	*29.820*	*477.120*
6	*27111604-001*	*Hacha con Mango*	*8*	*79.030*	*632.240*
7	*24101506-001*	*Carretilla de Hierro Reforzado*	*75*	*371.800*	*27.885.000*
8	*27111509-009*	*Barreta con punta de acero*	*25*	*206.140*	*5.153.500*
9	*27111605-002*	*Pico con Mango*	*7*	*69.220*	*484.540*
10	*27111801-001*	*Cinta métrica de 25 mts*	*7*	*41.120*	*287.840*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1001 /2016 I. 16 JUN. 2016

11	27111602-001	Mazo de 2 Kg.	7	35.400	247.800
12	27111602-002	Mazo de 5 Kg.	7	106.680	746.760
13	27111602-003	Mazo de 8 Kg.	7	172.260	1.205.820
14	27112201-001	Cuchara Albañil	12	8.270	99.240
15	27112502-001	Pata de Cabra	8	21.810	174.480
16	27111507-001	Corta Hierro	7	12.700	88.900
17	2401612-003	Gato Hidráulico Tipo Yacaré	1	6.435.000	6.435.000
18	27113201-018	Juego de Herramientas Mixta	1	203.060	203.060
19	27113201-018	Juego de Herramientas Hexagonal	1	898.040	898.040
				MONTO TOTAL:	54.769.870

Monto Adjudicado: Guaraníes Cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta.

CDP : Gs.140.000.000.
MONTO ADJUDICADO : Gs. 54.769.870.

QUE, por Dictamen N° 4023, de fecha 6 de junio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de abril de 2016, y el Dictamen N° 4023, de fecha 6 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 34/16 para la *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 306.779,* a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por el monto total de Gs. 54.769.870. (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal